



# Resolución Directoral

Nº 393 - 2010 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC 2010

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 280-2010, de fecha 28 de diciembre del 2010, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 223, de fecha 28 de diciembre del 2010, el Presidente del Consejo Académico eleva el acta conteniendo la propuesta de contratación de docentes, bajo la modalidad de locación de servicios profesionales, para el dictado de los cursos "La Pesca en el Contexto Nacional e Internacional", "Protección del Medio Ambiente", "Seminario de Investigación I", "Marketing Empresarial", "Operativa Aduanera", "Economía Naviera", "Seminario de Investigación III", "Ingeniería de Flota Pesquera", "Teoría y Operación del Buque Mercante", "Derecho Marítimo", "Seguro Marítimo" y "Comercio Exterior"; comprendidos en la maestría en administración marítima, portuaria y pesquera que se imparte en el Programa de Post Grado;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la



entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, con eficacia a la fecha de suscripción del contrato respectivo, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios profesionales, de los docentes para el dictado de las asignaturas que se imparte en la Maestría de Administración Marítima, Portuaria y Pesquera del Programa de Post Grado, y que se señalan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	OBS.
Mg. Gonzalo Mariano Jáuregui Barrenechea	"Protección del Medio Ambiente"	IX Maestría
Mg. Alexzander Lino Galindo	"Operativa Aduanera"	IX Maestría X Maestría
Mg. Franco Antonio Floris Rabanal	"Marketing Empresarial"	IX Maestría X Maestría
Mg. Carlos Luis Cogorno Ovalle	"Derecho Marítimo"	XI Maestría
Mg. Marco Antonio Hernández Dongo	"Teoría y Operación del Buque Mercante"	XI Maestría
Mg. Mariano Sergio Gutiérrez Torero	"Ingeniería de Flota Pesquera"	IX Maestría
Dr. Felix Peña Palomino	"Seminario de Investigación I" "Seminario de Investigación III"	X Maestría IX Maestría
Mg. Jorge Gonzalo Contreras Rivas	"Economía Naviera"	IX Maestría
Dr. Marco Antonio Espino Sánchez	"La Pesca en el Contexto Nacional e Internacional"	X Maestría
Mg. Guillermo Alfredo Bouroncle Calixto	"Seguro Marítimo"	XI Maestría
Mg. Luis Alberto Torres Paz	"Comercio Exterior"	X Maestría

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sección de Personal la elaboración, suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Francisco José Benigno Yábar Acuña  
01723960

